

EL LEVANTAMIENTO DEL CADAVER EN LA ESCENA DEL DELITO

TÉCNICAS DEL LEVANTAMIENTO DEL CADAVER

LEONARDO GUFFANTI PARRA

I. INTRODUCCIÓN

Es de gran importancia para la investigación – al ingresar a la Escena del Crimen – no distorsionar o destruir los indicios o evidencias dejados por los autores y partícipes del hecho delictivo, debiendo observar las precauciones siguientes:

1. Se debe evitar rozar, tocar, sacudir los objetos y en ese caso, el cadáver, que se encuentren en el interior de la escena del crimen
2. Si la habitación se encuentra a oscuras no se debe buscar el interruptor a tientas, sino con la linterna y antes de encender la luz eléctrica se debe observar con una lupa el interruptor para saber si hay huellas digitales que puedan ser levantadas y aprovechadas.
3. No se debe fumar en el interior de la escena ni dejar caer papeles, ni especies de ninguna clase por insignificante que parezca.
4. Antes de avanzar hacia el interior de la escena se debe hacer una observación general tomando nota de todas las circunstancias y objetos que se detecten de primera intención de acuerdo al método de ocupación de la escena adecuado a las circunstancias.
5. Proteger huellas de pisadas y/o de neumáticos, avanzando sobre la punta de los pies, cuidando de no alterar las huellas existentes.
6. Proteger en este caso al cadáver que la sangre y fluidos se contaminen por diferentes circunstancias.

En ese orden de ideas, tras la perennización de la escena del delito, así como tras las fotografías del lugar de los hechos y del propio cadáver que toma el perito fotográfico, y tras realizarse los croquis y planimetría como también las filmaciones del cadáver y de los relatos orales y escritos, en los cuales se deja constancia de lo que se va encontrando en la Diligencia, se procede al marcado de los indicios o evidencias para luego ser estas recolectadas, confeccionándose un acta de hallazgo y recojo de las mismas; estos indicios y evidencias encontrados pueden provenir de indicios corpóreos (manchas de sangre), secreciones corporales, armas empuñadas, recorte de uñas con sangre o piel del agresor y extracorpóreas (manchas y huellas en soportes fijos y móviles).

II. EL CASO DE CADAVER O CADAVERES

El personal policial que ingresa a la escena del crimen debe primero verificar si el cuerpo yacido se encuentra con vida o no; en esta etapa el perito debe de identificar el cuerpo buscando en los bolsillos algún documento que posibilite su identificación, de no ser posible esta se remitirá muestras al Laboratorio de Criminalística para su debida identificación, claro que está que las muestra enviadas serán de acuerdo a como se encontró el cadáver, por ejemplo:

- a. Si se encuentra el cadáver en avanzado estado de descomposición, se enviará todo el cuerpo.

- b. Si se encuentra solo huesos (cráneo, extremidades, pelvis), se remitirán solo estos.

III. EL CADÁVER. LEVANTAMIENTO Y TRASLADO: TÉCNICAS.

El levantamiento del cadáver debe orientar la investigación pues hay hechos que no deben pasar inadvertidos; por ejemplo, en caso de encontrarse cadáveres amarrados con sogas u otros objetos en los que se han realizado nudos, estos no deben soltarse, sino cortarse a prudente distancia para examinarlos porque hay diferentes tipos de nudos que permitirán orientar sobre el oficio o afición de quien lo realizó

1. En primera instancia se debe proteger las manos del occiso colocándole bolsas de papel o polietileno, para evitar la destrucción o alteración de alguna evidencia que se puedan localizar en las mismas. También se recomienda colocarle encima una manta para evitar que las condiciones del tiempo altere ningún indicio; el personal policial que levanta el cadáver deberá preferentemente tener guantes de cirugía a fin de no contaminar el cuerpo del cadáver con células epiteliales o sudor, cuando se trabaja con huesos recientemente desenterrados, no se debe lavar ya que el lavado, el secado y posterior almacenamiento estando húmedo puede enmohecerlo y acelerar el proceso de degradación. El exceso de tierra o ceniza se eliminan con escarpelo o brocha suave; algunas partes, de ser necesario, si se da el caso que el cuerpo está diseminado, se puede tomar directamente con guantes, pero si son pequeños y recientes, a fin de no contaminarlos o alterarlos, se puede usar pinzas.
2. Al mover el cuerpo, se debe observar el costado que no hubiese sido examinado, con el fin de descubrir cualquier indicio que pudiera estar oculto entre el cadáver y las ropas.
3. Colocarlo con mucho cuidado sobre una manta de plástico para evitar la pérdida de una evidencia suelta.
4. De encontrar cuerpo del cadáver separado de su cabeza, esta también será levantada, preferentemente simultáneamente con el cuerpo.

Obviamente, el cadáver es conducido a la Morgue a fin de que se le practique la Necropsia respectiva, siendo trasladado normalmente en una camioneta que pertenece al personal de Homicidios de la Policía Nacional⁽¹⁾, el Levantamiento propiamente dicho es realizado por el Personal de esta Dependencia; antes del Levantamiento del Cadáver, se debe fotografiar el cadáver. desde diversos ángulos, prestando atención en las lesiones que presenta, luego se procederá a la limpieza de todas las lesiones, tomando a cada una de ellas una fotografía de acercamiento, señalando, ubicando y describiendo todas las lesiones que presenta el cadáver, especialmente en lo que se refiere a las producidas por disparo de arma de fuego, orificios de entrada y salida. Con respecto a éste aspecto es importante tener presente que un cadáver puede presentar diferentes tipos de heridas: mortales, graves o leves.

Como planteamiento general debe decirse que la Diligencia de Levantamiento de Cadáver no es una diligencia médico - legal, es una Diligencia Judicial y debe tratarse como cualquier diligencia de inspección judicial, cuestión que con frecuencia no se tiene en cuenta en nuestro medio.

El Médico Forense debe ser simplemente un auxiliar de la Administración de Justicia en el Levantamiento de Cadáver, pero no es la responsabilidad del Médico levantar cadáveres, si no únicamente auxiliar al funcionario instructor o de Policía Judicial en estas materias, siempre y cuando exista personal disponible para prestar esta asesoría.

⁽¹⁾ Llamada en la práctica policial peruana como "La Muertera".

Las personas que realizan levantamiento de cadáver deben confirmar un equipo multidisciplinario, en el que idealmente deben participar el Juez Instructor, su secretario, técnicos en balística, identificación, fotógrafo planimetrísta y médico forense.

EL SIGUIENTE ES UN RESUMEN DE LO QUE SE DEBE ANOTAR EN LA DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE CADÁVER.

1. Nombre y dirección del occiso
2. Identificación de las personas que reconocieron el cuerpo
3. Uso de guantes por parte de las personas que van a manejar la evidencia.
4. Anotación de signos de muerte, temperatura corporal y temperatura de medio ambiente.
5. Esquemas y fotos de la escena
6. Averiguar datos con la policía y otros peritos
7. Examen de las ropas del occiso
8. Examen exterior del cuerpo
9. Inspección General del Sitio
10. Cubrir con bolsas plásticas la cabeza y las manos para enviarlos a la sala de autopsias.
11. No dar diagnóstico sobre causa de muerte.

IV. LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER. RESUMEN DE ALGUNOS DE LOS ASPECTOS TEÓRICOS GENERALES

Es la diligencia técnica más importante en la iniciación de una investigación criminal, base para el éxito u origen del fracaso de ésta. Como se sabe, una antitécnica o deficiente diligencia en la iniciación de una investigación, es una de las causas frecuentes de impunidad, por lo que es indispensable recurrir a todos los medios técnicos para subsanar esta deficiencia.

La diligencia de levantamiento de cadáver, es un procedimiento frecuente e importante que se realiza en el sitio donde se ha cometido un hecho delictuoso con la intervención simultánea de peritos, médico forense, expertos en criminalística, balísticos, topógrafos, fotógrafos, dactiloscopistas, agentes de la policía y funcionarios de instrucción, constituyéndose en una fuente incalculable de información sobre los hechos materia de investigación, por esto los progresos de la criminalística nos permiten estudiar e interpretar los indicios, las pruebas materiales que proporcionan identificación parcial o absoluta del infractor o de la propia víctima, la forma médico - legal de la muerte (homicidio - suicidio o accidente), sobre las fases de la agresión, y de las circunstancias de la lucha, o de la clase de instrumentos usados en la consumación del acto delictuoso, por esto la diligencia de levantamiento de cadáver, deba realizarse en varias etapas a saber:

Una vez que el funcionario de instrucción haya completado la primera etapa, procederá a efectuar en si el levantamiento del cadáver o cadáveres, por lo cual deberá tener en cuenta:

- a. Localización del cadáver: determinará mediante medidas planimétricas y altimétricas la ubicación del cadáver o cadáveres con respecto al sitio en donde se encuentran, para los cuales se tomarán estas distancias a partir del cadáver a sitios plenamente identificables y de difícil remoción (puntos de referencia).
- b. Orientación del cadáver: el cadáver se orientará en el lugar de los hechos teniendo en cuenta la localización de la cabeza y los miembros inferiores con respecto a la norte magnética del lugar, la cual será determinada por el topógrafo judicial mediante una brújula de mano, apoyados igualmente en los cuadrantes noreste, sudeste, por lo cual se descubrirá por ejemplo: Cabeza al noroeste, miembros inferiores al sudeste.
- c. Descripción de las prendas de vestir: Una vez el funcionario de instrucción ha descrito la posición del cadáver o cadáveres, podrá mover el cuerpo y procederá a despojarlo de las prendas de vestir; las que se irán detallando por separado, al

igual que los objetos o elementos que se encuentran en las mismas, las que a su vez deberán embalsarse cuidadosamente y por separado para evitar contaminaciones, teniendo en cuenta que las prendas de vestir pueden indicarnos: A manera de conclusión, el Levantamiento de Cadáver es la diligencia en la cual el médico acude al sitio en que se encuentra el cuerpo de una persona cuya muerte se debe a una acción delictiva cierta o probable.

Junto al Médico se presentan el agente del Ministerio Público, los Peritos en Criminalística y los agentes de la Policía Judicial, cada uno de los cuales desempeña la función que su preparación conlleva.

En el acta que elabora el Médico, se harán constar los siguientes datos con respecto al cadáver:

- a. Lugar donde se encuentra.
- b. Situación y posición.
- c. Elementos relacionados con su muerte.
- d. Características de su ropa.
- e. Examen externo.
- f. Identificación.
- g. Características de las lesiones.

Lugar de los hechos.

Se anotará la dirección y demás información pertinente.

Interior del lugar de los hechos.

Se describirá la situación y posición del cadáver, así como la relación y disposición de muebles y objetos.

Situación y posición del cadáver.

Se describirán ambas conforme a los puntos cardinales y también haciendo referencia a los elementos circundantes.

Estudio del cadáver.

El examen externo del cadáver se inicia en el lugar de los hechos y se completa en un recinto bien iluminado. Se reportarán los signos cadavéricos para calcular el tiempo transcurrido desde el fallecimiento.

Es preciso señalar que el 05 de Febrero del 2007, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el "Manual de Procedimientos de la Diligencia del Levantamiento de Cadáver y el Manual de Procedimientos Tanatológicos Forenses y Servicios Complementarios".